

ACUERDO N° 872.- En la Ciudad de San Luis a TREINTA días del mes de OCTUBRE de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausentes los Sres. Ministros HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, propende con sus actividades, a la formación de la cultura jurídica externa e interna a través de la capacitación, actualización e integración de los profesionales y estudiantes de las ciencias jurídicas y otras profesiones interdisciplinarias.

Que ante este propósito, el Sr. Procurador General de la Provincia, Dr. Fernando Estrada, presenta nota a la Sra. Presidente del I.C.I., en la que adjunta el Programa Nacional de Criminalística en Materia de Investigación Criminal, ofrecida por el Dr. Eduardo Quattropani, Presidente del Consejo Federal de Política Criminal de los Ministerios Públicos de la República Argentina, en cumplimiento del convenio firmado entre esta Institución y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Que asimismo, cabe destacar que la capacitación estará a cargo del Lic. Eloy Emiliano Torales, reconocido profesional que en otras oportunidades nos ha brindado capacitaciones relacionadas a la Investigación Criminal. Por ello:

ACORDARON: I) Disponer la realización del Curso: “**IMPORTANCIA DE LA IMPLEMENTACION DEL MANEJO DE LA ESCENA DEL CRIMEN**”, el que estará a cargo del Lic. ELOY EMILIANO TORALES, Coordinador del Programa de Criminalística de la Subsecretaria de Políticas Criminales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.-

II) Establecer que la capacitación se llevara a cabo los días Miércoles 14 y Jueves 15 de Noviembre del corriente año, de 17:00 Hs a 20:00 Hs. con las siguientes modalidades: PRESENCIAL: en

el Salón Blanco del Palacio de Justicia – 9 de Julio 934, 1º Piso- Ciudad de San Luis; VIDEO-CONFERENCIAS: en Sala de Juicios Orales de la Segunda Circunscripción Judicial - Ciudad de Villa Mercedes - y en el Auditorio del Juzgado Multifuero de la tercera Circunscripción Judicial: Ello, conforme al siguiente cronograma:

Día : 14 DE NOVIEMBRE DE 2012

Modulo I: Programa Nacional de Criminalística

- Subprogramas, Objetivos.
- Manual de Procedimientos para la Preservación del Lugar del Hecho y Escena del Crimen, Objetivos.
- Protocolo Federal de Preservación, Convenios Existentes y Objetivos.

Día: 15 DE NOVIEMBRE DE 2012

Modulo II: Investigación Criminal, Concepto, Objeto y Metodología.

- La investigación moderna del delito
- Principio de Uso
- Principio de Producción
- Principios de intercambio o transferencias
- Principio de correspondencia de características
- Principio de reconstrucción de hechos o fenómenos
- Principio de certeza
- Las ciencias forenses
- El proceso de la investigación y sus dimensiones

III) Determinar que, el curso estará destinado a Magistrados, Funcionarios, Profesionales Forenses, Jueces de Paz Lego y Empleados del Poder Judicial Provincial y Federal, Autoridades del Ministerio de Seguridad, integrantes del Colegio de Magistrados y Funcionarios, integrantes del Colegio de Abogados y Procuradores, integrantes del Colegio de Psicólogos, Personal Policial Provincial y Federal, Docentes y Estudiantes Universitarios y Destacamentos de Bomberos Provinciales y Voluntarios.

IV) Establecer que, las inscripciones se realizaran en las sedes del Instituto de Capacitación en las tres Circunscripciones Judiciales, en el horario de 7:00 a 13:00 Hs, que se entregaran certificados, y que los aranceles serán los siguientes:

-MAGISTRADOS y FUNCIONARIOS FEDERALES	\$100,00
-DOCENTES UNIVESITARIOS	
-PROFESIONALES	
PERSONAL POLICIAL (PROVINCIAL Y FEDERAL)	\$50,00
ALUMNOS UNIVERSITARIOS (presentando comprobante)	\$25,00

MAGISTRADOS y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA, EN EFECTIVO O EN DESCUENTO POR PLANILLA.-	\$100,00
PROFESIONALES de MEDICINA FORENSE, del C.T.F.; del C.P.A.; del R.U.A y JUECES DE PAZ LEGO DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA (con la modalidad de pago antes referida)	\$50,00
EMPLEADOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS (con la modalidad de pago antes referida)	\$30,00

--	--

V) Por Dirección Contable se dispondrá lo pertinente para el pago de alojamiento completo para dos personas, traslados en la ciudad y otros gastos necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mi, doy fe.-